

**RESOLUCIÓN N.º 572**

**COOPERACIÓN DEL IICA CON LA ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN  
DE MERCADOS DE LAS AMÉRICAS (OIMA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTA:

La presentación sobre la labor y los resultados logrados por la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) con el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA),

CONSIDERANDO:

Que la información sobre precios y mercados es un elemento estratégico en los esfuerzos que los Estados Miembros del IICA realizan para lograr una agricultura competitiva, sustentable e inclusiva;

Que la información relativa a precios y a inteligencia de mercados es indispensable para facilitar el acceso de los productores y empresas a los mercados nacionales e internacionales;

Que la información sobre mercados es importante para los tomadores de decisiones en las entidades responsables de formular políticas agrícolas que repercuten en los medios de vida económicos de productores de pequeña a gran escala, así como en el desarrollo rural y agrícola;

Que la OIMA fue establecida con el propósito de apoyar el fortalecimiento, la armonización y el desarrollo sostenido de los sistemas de información de mercados para los productos agrícolas de las Américas;

Que la OIMA hoy constituye una red integrada por las instituciones especializadas que se encargan de los sistemas de información de mercados agrícolas de 34 países de las Américas, y que opera con el apoyo técnico del IICA;

Que los ministros de agricultura, reunidos en el Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas, incluyeron el siguiente compromiso en su Declaración de Ministros de

Agricultura San José 2011: “Apoyar el trabajo de la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) para promover una mayor colaboración entre los Estados Miembros sobre maneras innovadoras para recolectar, procesar, analizar y diseminar información sobre los mercados y los productos agroalimentarios, fomentando una mayor transparencia y eficiencia de los mercados”; y

Que el IICA y la OIMA han mantenido en vigencia una carta de entendimiento desde 2004 hasta el presente, con el propósito de realizar acciones de cooperación conjunta dirigidas a fortalecer los sistemas de información sobre mercados agrícolas de los Estados Miembros,

#### RESUELVE:

1. Felicitar a la OIMA por el informe que presentó al Comité Ejecutivo sobre el trabajo que, con el apoyo del IICA, ha realizado en las Américas en beneficio de la agricultura de sus 34 Estados Miembros.
2. Alentar a los ministros de agricultura de los Estados Miembros del Instituto a que proporcionen, con la cooperación de la OIMA y el IICA, el apoyo requerido para fortalecer, modernizar y garantizar la sostenibilidad de sus sistemas nacionales de información sobre precios y mercados agrícolas.
3. Instar a los Estados Miembros del IICA a que: i) emprendan el fortalecimiento técnico y financiero de la OIMA como un componente estratégico para la agricultura del hemisferio, ii) fortalezcan la cooperación horizontal entre los países y regiones, a fin de que los países que cuentan con sistemas de información de mercados (SIM) más avanzados puedan apoyar de manera efectiva a aquellos con sistemas menos desarrollados, y iii) promuevan la cooperación internacional entre la red de países miembros de la OIMA.
4. Solicitar que el Presidente de la OIMA y el Director General del IICA presenten informes de avance al Comité Ejecutivo sobre la labor que se está realizando en el ámbito de la información de mercados agrícolas y sobre el proceso de fortalecimiento institucional de los SIM y la OIMA.
5. Instruir al Director General para que fortalezca la facilitación, por parte del Instituto, de la colaboración de los Estados Miembros, a fin de lograr medios sustentables, inclusivos e innovadores para recolectar, procesar, analizar y difundir información relativa a precios, distribución de productos agrícolas, importaciones y exportaciones.